



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Aurelio de Jesús Rendón Restrepo
Demandado	Luz Aliria Moreno Areiza
Radicado	05001 31 10 014 2020 00117 00
Decisión	Ordena emplazar

A fin de atender la solicitud elevada por el procurador judicial del demandante, quien afirma y acredita la imposibilidad de haber logrado una notificación efectiva respecto a la demandada y por las razones allí consignadas; el despacho ordena el emplazamiento de la señora Moreno Areiza, el que se realizará por parte de la secretaría del Despacho, a través de la plataforma Tyba.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fc87fe2efcbda7cb19205d7099e9f9e3dded3307ed5ce174234ef6eb0d2f18**

Documento generado en 03/02/2022 03:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>